Luego de la Conquista de América, la corona española debió decidir si los indígenas conquistados tenían derecho a ser libres o serían considerados como esclavos. Frente a esta cuestión, la corona recibió muy diversas opiniones de juristas y pensadores de la época: las más destacadas fueron la de Juan Ginés de Sepúlveda, Francisco de Vitoria y Bartolomé de las Casas.

Luego de una larga polémica, la corona estableció que los indígenas eran súbdito libres, pero no con los mismos derechos que los españoles: se los consideraba como menores de edad y quedaron bajo tutela real.